

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE DE 2026

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Elaboró	Oficina de Control Interno
Responsable	Jader Carrillo Robayo - Jefe de la Oficina de Control Interno
Periodo evaluado	1 de enero a 31 de marzo de 2026
Fecha de emisión	Julio de 2026
Carácter	Evaluación independiente, preventiva y de seguimiento

Documento preparado para conocimiento de la Agente Especial Interventora, formulación del plan de mejoramiento y actuaciones de control a que haya lugar.

1. Resumen ejecutivo

La Oficina de Control Interno evaluó la austeridad y eficiencia del gasto correspondiente al primer trimestre de 2026, mediante el análisis de las bases de contratación y talento humano, la ejecución presupuestal de gastos e ingresos a 31 de marzo, la respuesta de la Oficina Jurídica y de Contratación y la sentencia de tutela de segunda instancia aportada. La actualización incorpora el Informe Final de cierre técnico del hallazgo OCI-H-2026-001, de 24 de junio de 2026, y clasifica separadamente los demás papeles de trabajo preliminares aportados.

La contratación pasó de 1.012 contratos por \$ 52.547.821.845,23 en el primer trimestre de 2025 a 1.165 contratos por \$ 74.996.106.026,27 en 2026. El número aumentó 15,12 % y el valor 42,72 %. La totalidad de los registros fue reportada como contratación directa. En enero se iniciaron 1.092 contratos, equivalentes al 93,73 % del número trimestral y al 87,51 % de su valor; 782 contratos tuvieron fecha de inicio 1 de enero de 2026.

En materia jurídica se identificaron 30 contratos por \$ 872.723.333,00, frente a 14 contratos por \$ 331.460.000,00 en el mismo periodo de 2025: aumento de 114,29 % en número y 163,30 % en valor. Los once contratistas jurídicos vinculados en diciembre de 2025 reaparecen en el primer trimestre de 2026, con contratos por \$ 503.260.000,00, lo que exige verificar continuidad, necesidad, reparto de cargas, no duplicidad, productos y supervisión.

La base contractual no permite evaluar la ejecución: el porcentaje de ejecución está vacío en los 1.165 registros; 1.163 no reportan adiciones o prórrogas; y en todos los casos se consignó "N/A" para glosas y sanciones. Además, la hoja se denomina "contratos terminados 2026", aunque incorpora contratos de 165 a 180 días que continuaban vigentes después del 31 de marzo.

La evidencia complementaria confirmó la materialización de una falla transversal de control durante enero de 2026: el Dr. Rafael Antonio Zabaleta Romero registró prestación efectiva de servicios médicos sin que en el expediente de auditoría obraran contrato vigente, registro presupuestal, designación de supervisor o acta de inicio para el periodo examinado. La actividad quedó acreditada mediante 53 registros clínicos de 22 pacientes en 18 fechas, tres cirugías programadas, tres informes quirúrgicos y seis servicios facturados asociados a sus órdenes.

Este hecho no se presenta como una simple alerta estadística, sino como hallazgo administrativo confirmado de riesgo alto. La evidencia no permite cuantificar detrimento ni atribuir responsabilidad individual, pero sí exige traslado, conciliación financiera, preservación de registros clínicos y tecnológicos y corrección de los controles previos a la habilitación de usuarios, agendas, quirófano y facturación.

El costo de nómina reportado aumentó de \$ 1.876.345.791,00 a \$ 3.064.132.052,63, variación de 63,30 %. Las horas extras, dominicales y festivos crecieron 344,36 %. La planta ocupada pasó de 125 a 144 cargos; el personal administrativo aumentó de 26 a 44, mientras el asistencial pasó de 99 a 100. Este desplazamiento elevó la participación administrativa de 20,80 % a 30,56 %.

El presupuesto definitivo de gastos aumentó 46,93 %, hasta \$ 195.074.161.606,18, y los compromisos crecieron 27,56 %. Sin embargo, los reconocimientos de ingresos disminuyeron 9,33 % y los recaudos 15,55 %, al pasar de \$ 37.085.731.778,00 a \$ 31.319.839.648,00. La ejecución por reconocimientos cayó de 54,07 % a 33,36 %, generando una alerta de sostenibilidad y liquidez.

Se formulan nueve hallazgos administrativos. El H-09 corresponde a un hecho confirmado y materializado durante enero de 2026; cinco hallazgos incorporan eventual connotación disciplinaria y tres eventual connotación fiscal, siempre condicionadas a la prueba individual, la contradicción y la competencia de las autoridades. La OCI no cuantifica detrimento patrimonial con los documentos actualmente consolidados.

2. Objetivo

Evaluar la economía, eficiencia, planeación, transparencia, sostenibilidad y calidad del gasto institucional durante el primer trimestre de 2026; identificar variaciones y riesgos; y formular recomendaciones y traslados sin prejuzgar sobre responsabilidad individual.

3. Alcance

Periodo: 1 de enero a 31 de marzo de 2026, con comparación frente al mismo periodo de 2025 y trazabilidad respecto de la contratación jurídica de diciembre de 2025.

- Contratación iniciada durante los primeros trimestres de 2025 y 2026.
- Contratación jurídica, continuidad de contratistas y concentración de supervisión.
- Ejecución presupuestal de gastos, compromisos, obligaciones, pagos y cuentas por pagar.
- Ejecución de ingresos, reconocimientos, recaudo y cuentas por cobrar.
- Nómina, planta ocupada, horas extras, ausentismo, vacaciones, vacancias e indicadores.
- Oportunidad, completitud y consistencia de la información suministrada a la OCI.
- Prestación asistencial, habilitación tecnológica, programación quirúrgica y facturación asociadas al hallazgo confirmado OCI-H-2026-001.

4. Metodología y limitaciones

Se aplicaron análisis horizontal, pruebas de integridad, clasificación por fecha, modalidad, objeto y supervisor, comparación interanual, identificación de contratistas repetidos, conciliación de cifras presupuestales y revisión jurídica de los antecedentes de respuesta. La información contractual fue tratada como base reportada, no como certificación material de ejecución. Para el hallazgo OCI-H-2026-001 se aplicó, adicionalmente, cruce cronológico de registros clínicos, programación e informes quirúrgicos, servicios facturados, requerimientos internos y documentación contractual aportada o no aportada.

Limitación esencial: no se aportaron expedientes completos, informes mensuales, productos individualizados, cuentas de cobro, comprobantes de pago, matrices de carga jurídica, evidencias de publicación SECOP II ni soportes suficientes para establecer la ejecución real. Por ello, las posibles incidencias fiscal o disciplinaria se plantean como asuntos a verificar, no como responsabilidad declarada. En el caso OCI-H-2026-001 la conclusión se limita a afirmar que el soporte contractual y presupuestal no fue demostrado ante la OCI; no se presume la inexistencia de documentos fuera del expediente ni se determina obligación económica definitiva.

5. Criterios normativos

La evaluación se sustenta en los artículos 209, 267 y 269 de la Constitución Política; la Ley 87 de 1993; los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y publicidad; el régimen especial de contratación de las E.S.E.; el manual de contratación, el Plan Anual de Adquisiciones, el presupuesto y las políticas internas aplicables.

La obligación de publicar la actividad contractual financiada con recursos públicos en SECOP II alcanza a las entidades con régimen especial, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. El Plan Nacional de Austeridad 2026 fue expedido mediante el Decreto 618 de 17 de junio de 2026 y se dirige a órganos del Presupuesto General de la Nación; por su fecha y ámbito no se usa como criterio retroactivo ni exclusivo para este trimestre de una E.S.E. territorial.

El Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 433 de 2024 exige que la necesidad, el CDP, los estudios previos, el contrato suscrito, el registro presupuestal, la designación de supervisión y el acta de inicio antecedan la ejecución. La continuidad asistencial puede explicar la necesidad material del servicio, pero no reemplaza la documentación previa, la autorización excepcional motivada ni la supervisión.

6. Resultados de la evaluación

6.1. Contratación comparada

Indicador	I trimestre 2025	I trimestre 2026	Variación
Número de contratos	1.012	1.165	+153 (15,12 %)
Valor contratado	\$ 52.547.821.845,23	\$ 74.996.106.026,27	+\$ 22.448.284.181,04 (42,72 %)
Contratación directa	100 %	100 %	Sin diversificación reportada

**E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Indicador	I trimestre 2025	I trimestre 2026	Variación
Contratos iniciados en enero	No consolidado	1.092	93,73 % del total 2026
Contratos iniciados el 1 de enero	No consolidado	782	67,12 % del total 2026

La concentración temporal evidencia que gran parte de las necesidades se contrató al inicio de la vigencia. Esto puede corresponder a la continuidad de servicios esenciales, pero exige demostrar que la estructuración, disponibilidad presupuestal, selección, afiliaciones, actas de inicio y publicación se completaron antes de comenzar la ejecución.

6.2. Contratación jurídica

Indicador	2025	2026	Variación
Contratos jurídicos identificados	14	30	+114,29 %
Valor	\$ 331.460.000,00	\$ 872.723.333,00	+163,30 %
Contratistas de diciembre de 2025 renovados	No aplica	11 de 11	100 %
Valor de las renovaciones de esos 11 contratistas	\$ 86.000.000,00 en diciembre	\$ 503.260.000,00 en 2026	\$ 589.260.000,00 acumulado

La renovación de la totalidad de los contratistas jurídicos de diciembre refuerza la necesidad de examinar si los contratos cortos de cierre de vigencia fueron puentes debidamente planeados o si respondieron a una fragmentación temporal sin justificación suficiente. La sola continuidad no es irregular; el riesgo surge de la similitud de objetos, multiplicidad de abogados, ausencia de matriz de procesos y falta de productos verificables.

Legal Atlantic S.A.S. registró un contrato por \$ 39.000.000,00 del 10 al 31 de diciembre de 2025 y otro por \$ 192.000.000,00 desde el 28 de enero de 2026, con duración reportada de 58 días. Este caso, por valor y objeto de defensa jurídica, debe formar parte de la muestra prioritaria de auditoría.

6.3. Calidad de la base contractual y supervisión

Prueba	Resultado
Porcentaje de ejecución	Vacío en 1.165 de 1.165 contratos
Adiciones/prórrogas	Vacío en 1.163 de 1.165 contratos
Glosas contractuales	"N/A" en 1.165 contratos
Sanciones aplicadas	"N/A" en 1.165 contratos
Último interventor	Anselmo José Hoyos Franco en 1.165 registros
Concentración de supervisión	5 supervisores concentran 48,15 %; 10 concentran 72,62 %
Mayor carga individual reportada	169 contratos asignados a un supervisor

La uniformidad de los campos no demuestra que no existieran glosas, incumplimientos o adiciones; demuestra que la base no fue diseñada o diligenciada para soportar control. La asignación de un único "interventor" a todos los contratos heterogéneos sugiere confusión entre representante legal, ordenador del gasto, interventor y supervisor.

6.4. Gastos, ingresos y sostenibilidad

Indicador	Marzo 2025	Marzo 2026	Variación
Presupuesto definitivo de gastos	\$ 132.762.341.144,59	\$ 195.074.161.606,18	+46,93 %
Compromisos	\$ 81.602.536.093,84	\$ 104.091.983.543,52	+27,56 %
Obligaciones	\$ 45.400.984.971,45	\$ 50.052.626.748,01	+10,25 %
Pagos	\$ 33.159.820.439,75	\$ 40.675.329.275,76	+22,66 %

**E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Indicador	Marzo 2025	Marzo 2026	Variación
Cuentas por pagar	\$ 12.241.164.531,70	\$ 9.377.292.672,25	-23,40 %
Reconocimientos de ingresos	\$ 71.780.217.670,35	\$ 65.083.569.689,76	-9,33 %
Recaudos	\$ 37.085.731.778,00	\$ 31.319.839.648,00	-15,55 %
Cuentas por cobrar	\$ 34.694.485.892,35	\$ 33.763.730.041,76	-2,68 %
Ejecución de ingresos por reconocimientos	54,07 %	33,36 %	-20,71 puntos porcentuales

El crecimiento de compromisos, obligaciones y pagos no estuvo acompañado por un crecimiento de reconocimientos o recaudos. Aunque la disponibilidad inicial de 2026 fortaleció el presupuesto, no sustituye la capacidad recurrente de facturar, reconocer y recaudar servicios. La administración debe demostrar fuentes, caja y sostenibilidad de los compromisos adquiridos.

6.5. Nómina y planta

Concepto	I trimestre 2025	I trimestre 2026	Variación
Sueldos	\$ 1.051.182.699,00	\$ 1.561.424.069,33	+48,54 %
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 46.254.988,00	\$ 205.540.244,00	+344,36 %
Prestaciones sociales	\$ 149.543.959,00	\$ 345.953.803,30	+131,34 %
Seguridad social y parafiscales	\$ 629.364.145,00	\$ 951.213.936,00	+51,14 %
Total nómina reportada	\$ 1.876.345.791,00	\$ 3.064.132.052,63	+63,30 %
Cargos ocupados	125	144	+15,20 %
Personal administrativo	26	44	+69,23 %
Personal asistencial	99	100	+1,01 %

La expansión se concentró en el componente administrativo. La base de planta presenta, además, inconsistencia en 2025: el total por forma de vinculación se reporta como 152 cargos, mientras la suma de categorías y el cuadro por niveles arrojan 156. Esta diferencia debe ser conciliada antes de adoptar decisiones de personal.

6.6. Ausentismo, vacaciones e indicadores

El reporte registra 12 incapacidades y aproximadamente 90 días en el primer trimestre de 2025, frente a 23 incapacidades y aproximadamente 286 días en 2026. Se observan incapacidades continuas o sucesivas de larga duración y varios eventos de origen laboral. El aumento debe ser analizado por Seguridad y Salud en el Trabajo, sin efectuar inferencias médicas individuales.

Los campos de rotación, ausentismo y evaluación de desempeño del tablero de indicadores están mayoritariamente vacíos. El reporte de vacaciones mezcla periodos de 2024 y 2025, usa la expresión “indemnizadas” en campos numéricos y no presenta provisión o costo, lo que limita el análisis de pasivos y bienestar laboral.

6.7. Entrega de información y sentencia de segunda instancia

La Oficina Jurídica y de Contratación respondió el 5 de mayo de 2026 al oficio GE-CI-31-2026 indicando que adjuntaba un Excel con la información requerida. No obstante, los campos esenciales de ejecución contractual permanecieron sin diligenciar o con respuestas genéricas.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar revocó el fallo de primera instancia y declaró improcedente la tutela por falta de subsidiariedad. El juzgado consideró que los requerimientos del jefe de Control Interno eran solicitudes funcionales internas y que correspondía utilizar el trámite administrativo. El fallo no declaró completa o suficiente la información ni exoneró a los responsables del deber de colaboración; obliga a la OCI a encauzar la situación por los mecanismos administrativos, disciplinarios y de control competentes.

6.8. Hecho confirmado: prestación médica sin soporte contractual demostrado

El Informe Final de cierre técnico OCI-H-2026-001 confirmó que entre el 2 y el 24 de enero de 2026 existió prestación material, continuada y documentada de servicios médicos y quirúrgicos, sin que la OCI recibiera contrato vigente, RP, designación de supervisor ni acta de inicio que ampararan el periodo. El último vínculo contractual conocido culminó el 31 de diciembre de 2025.

La secuencia probatoria demuestra que no se trató de un registro aislado: intervinieron los circuitos de atención, programación quirúrgica, historia clínica, generación de órdenes y facturación. En consecuencia, fallaron simultáneamente controles de Jurídica y Contratación, Talento Humano, Subgerencia Científica, Subgerencia Administrativa y Financiera, Sistemas, Programación de Cirugías, Facturación y las dependencias que habilitaron o utilizaron el acceso del profesional. La individualización de conductas no corresponde a este informe y requiere expediente completo y debido proceso.

Evidencia	Resultado verificado	Lectura de control / limitación
Base "HistoriasClínicasRealizadas"	53 registros institucionales correspondientes a 22 pacientes y 18 fechas, entre el 2 y el 24 de enero de 2026.	Acredita prestación clínica continuada; no cuantifica por sí sola un efecto fiscal.
Programación e informes quirúrgicos	Tres cirugías programadas y tres informes quirúrgicos.	Acredita activación y ejecución del circuito quirúrgico.
Servicios facturados	Seis servicios facturados asociados a órdenes del profesional.	Obliga a conciliar RIPS, facturación, cartera, cuentas por pagar, contabilidad y tesorería.
Expediente contractual	No fue aportado contrato vigente para enero, RP, designación de supervisor ni acta de inicio.	Ausencia documental confirmada luego de requerimientos; no equivale por sí sola a declarar inexistencia absoluta fuera del expediente.
Respuesta de Sistemas	Entrega de archivos el 20 de febrero de 2026; la hoja "UltimoIngreso" no presentó datos visibles.	Requiere completar y certificar logs, perfiles y trazabilidad de modificaciones.

La falta de contrato demostrado no autoriza desconocer servicios efectivamente prestados ni celebrar documentos retroactivos. La administración debe reconstruir la trazabilidad, establecer si existe una obligación jurídicamente reconocible, determinar su respaldo presupuestal y evitar pagos o reconocimientos sin competencia, soporte y concepto jurídico-financiero.

Los anexos clínicos contienen datos personales sensibles y deberán mantenerse con acceso restringido. Toda remisión externa deberá utilizar canal seguro, anonimización y mínima información necesaria.

6.9. Tratamiento de las demás actuaciones preliminares aportadas

La OCI revisó papeles de trabajo identificados como preliminares sobre telemedicina y uso de credenciales, idoneidad de especialistas, posibles duplicidades y conflictos de interés, ausentismo, ejecución de OPS, alimentación, vigilancia y otros riesgos contractuales. Por su estado procesal, dichos documentos no se convierten mediante este informe en hechos confirmados, no se usan para individualizar responsables y sus estimaciones económicas no se incorporan como detrimento.

Estas actuaciones sí justifican ampliar el universo de auditoría, preservar evidencias y solicitar a las autoridades competentes que verifiquen las líneas de investigación bajo contradicción. El único expediente complementario incorporado como hallazgo confirmado en esta actualización es el OCI-H-2026-001.

7. Hallazgos

H-01. Crecimiento y concentración de la contratación directa

Condición: La contratación aumentó 42,72 % en valor; 93,73 % de los contratos se inició en enero y 67,12 % el 1 de enero.

Causa probable: Planeación contractual insuficientemente demostrada y concentración al inicio de vigencia.

Efecto o riesgo: Riesgo de ejecución sin requisitos previos completos, supervisión formal y baja concurrencia.

Incidencia: Administrativa. Riesgo alto.

Recomendación: Auditar una muestra basada en valor, fecha 1 de enero, objetos repetidos y supervisores con mayor carga.

H-02. Expansión y continuidad de la contratación jurídica

Condición: Se identificaron 30 contratos jurídicos por \$ 872.723.333; los once contratistas de diciembre fueron renovados.

Causa probable: Ausencia de matriz consolidada de procesos, cargas, productos y no duplicidad.

Efecto o riesgo: Riesgo de fragmentación temporal, duplicidad de objetos, productos genéricos o pagos sin acreditación suficiente.

Incidencia: Administrativa; posible fiscal y disciplinaria condicionada a la prueba.

Recomendación: Auditoría especial a los 30 contratos y seguimiento reforzado a los once renovados.

H-03. Base contractual incapaz de soportar evaluación de ejecución

Condición: Los 1.165 registros carecen de porcentaje de ejecución y presentan glosas y sanciones como N/A.

Causa probable: Deficiente gobierno de datos y respuesta formal sin validación de completitud.

Efecto o riesgo: Imposibilidad de medir cumplimiento, detectar incumplimientos y sustentar pagos.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria si se acredita desatención injustificada.

Recomendación: Adoptar ficha contractual única y certificación de integridad por Contratación, supervisores y Financiera.

H-04. Inconsistencia en roles, estado contractual y carga de supervisión

Condición: La hoja denominada contratos terminados incluye contratos vigentes; todos reportan un mismo interventor; un supervisor concentra 169 contratos.

Causa probable: Confusión de roles y asignación de cargas sin evaluación de capacidad.

Efecto o riesgo: Riesgo de supervisión nominal, falta de segregación y certificaciones sin verificación material.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria según auditoría.

Recomendación: Depurar estados, identificar supervisor real y evaluar capacidad máxima por complejidad y riesgo.

H-05. Crecimiento de nómina y componente administrativo

Condición: La nómina aumentó 63,30 %; el personal administrativo 69,23 % y el asistencial 1,01 %.

Causa probable: Expansión no conciliada en los soportes con cargas, producción, facturación y reducción de OPS.

Efecto o riesgo: Mayor rigidez del gasto y riesgo de desalineación con la misión asistencial.

Incidencia: Administrativa y financiera. Riesgo alto.

Recomendación: Presentar estudio de cargas, costo total, productividad y sostenibilidad a 12 meses.

H-06. Incremento extraordinario de horas extras y recargos

Condición: El rubro reportado aumentó 344,36 %.

Causa probable: Programación de turnos, vacantes, incapacidades o autorizaciones sin análisis consolidado.

Efecto o riesgo: Riesgo de sobrecostos, fatiga, inequidad y pagos no suficientemente soportados.

Incidencia: Administrativa; posible fiscal si se prueban pagos improcedentes.

Recomendación: Auditoría servidor por servidor, turno, autorización, biometría y descanso compensatorio.

H-07. Deterioro del recaudo frente al crecimiento del gasto

Condición: Los recaudos cayeron 15,55 % mientras el presupuesto definitivo creció 46,93 % y los compromisos 27,56 %.

Causa probable: Brecha entre expansión presupuestal, reconocimiento y gestión efectiva de cartera.

Efecto o riesgo: Riesgo de liquidez y uso de disponibilidad inicial para sostener gasto recurrente.

Incidencia: Financiera y administrativa. Riesgo alto.

Recomendación: Plan de choque de facturación, glosas y cartera, con flujo de caja mensual y escenarios de estrés.

H-08. Debilidad del sistema de información y de respuesta a la OCI

Condición: Indicadores vacíos, bases inconsistentes y respuesta tardía/incompleta; la tutela fue improcedente por subsidiariedad.

Causa probable: Falta de protocolo institucional de atención a requerimientos funcionales de control.

Efecto o riesgo: Obstrucción material del aseguramiento, retraso de informes y pérdida de oportunidad preventiva.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria por valorar por autoridad competente.

Recomendación: Activar Comité de Coordinación de Control Interno, protocolo de entrega y traslado disciplinario de persistir el incumplimiento.

H-09. Prestación de servicios médicos sin soporte contractual y presupuestal demostrado

Condición: Entre el 2 y el 24 de enero de 2026 se acreditaron 53 registros clínicos, tres cirugías programadas, tres informes quirúrgicos y seis servicios facturados asociados al Dr. Rafael Antonio Zabaleta Romero, sin que en el expediente de auditoría obraran contrato vigente, RP, supervisor o acta de inicio para ese periodo.

Criterio: Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 433 de 2024; principios de planeación, responsabilidad, control presupuestal, supervisión y trazabilidad; reglas internas que exigen documentos habilitantes antes de iniciar la ejecución.

Causa inmediata: Permiso institucional de acceso, atención, programación, registro clínico y generación de órdenes sin validación previa, centralizada y automática de la vigencia contractual y presupuestal.

Causas estructurales: Falta de integración entre Jurídica, Talento Humano, Científica, Financiera, Sistemas, Programación y Facturación; ausencia de bloqueo automático y de protocolo de continuidad asistencial para transiciones administrativas.

Efecto o riesgo: Exposición a reclamaciones, obligaciones no previstas, pagos o reconocimientos sin trazabilidad completa, glosas, debilitamiento de la supervisión, riesgo asistencial y reputacional.

Incidencia: Hallazgo administrativo confirmado, riesgo alto, con eventual connotación disciplinaria y fiscal por determinar. No se cuantifica detrimento ni se atribuye responsabilidad individual.

Recomendación: Certificar conjuntamente el estatus contractual; conciliar registros clínicos y facturación; emitir concepto jurídico-financiero; preservar logs y expedientes; bloquear usuarios y agendas al vencimiento; e implementar integración permanente y protocolo de continuidad asistencial.

8. Recomendaciones y plan de mejoramiento

8.1. Dentro de diez días hábiles

1. Preservar expedientes físicos y electrónicos de los 30 contratos jurídicos y de la muestra de contratos iniciados el 1 de enero.
2. Requerir estudios previos, PAA, CDP, RP, actas de inicio, productos, informes, pagos, SECOP II y certificaciones de supervisión.
3. Construir matriz de procesos jurídicos por contratista, expediente, actuación, fecha, resultado y horas, comparada con funciones de planta.
4. Certificar la relación correcta entre representante legal, ordenador del gasto, interventor y supervisor en los 1.165 contratos.
5. Conciliar las cifras de planta de 2025 y corregir la diferencia entre 152 y 156 cargos.
6. Certificar conjuntamente, por Jurídica y Contratación, Talento Humano y Financiera, el estatus contractual del profesional del hallazgo OCI-H-2026-001 y aportar el expediente completo o certificar formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.
7. Preservar historias clínicas, logs, perfiles, agendas, registros de quirófano, correos, servicios facturados, RIPS y documentos presupuestales del hallazgo OCI-H-2026-001, con acceso restringido y trazabilidad de custodia.

8.2. Dentro de treinta días calendario

8. Realizar prueba censal SECOP II sobre los 30 contratos jurídicos y muestra estadística/riesgo del resto.
9. Auditar horas extras por servidor, dependencia, turno, autorización, biometría, causa y pago.
10. Presentar conciliación entre planta, OPS, producción, facturación, recaudo, caja y costos administrativos.
11. Implementar tablero contractual con avance físico y financiero, productos, pagos, glosas, sanciones, adiciones y alertas.
12. Adoptar plan de choque de cartera con metas semanales y trazabilidad de radicación, devolución, glosa, conciliación y recaudo.
13. Cruzar los 53 registros clínicos, las tres cirugías y los seis servicios facturados con RIPS, facturación, cuentas por cobrar y pagar, contabilidad, tesorería y pagadores; cuantificar valores sin confundir facturación con daño fiscal.
14. Emitir concepto jurídico y financiero motivado sobre eventuales obligaciones por servicios demostrados, sin celebrar contratos retroactivos ni efectuar reconocimientos sin soporte, disponibilidad y competencia.
15. Implementar control temporal de bloqueo de usuarios, agendas y acceso a quirófano de prestadores cuyo contrato haya vencido o carezca de RP y acta de inicio, con excepciones previamente autorizadas y registradas.

8.3. Dentro de sesenta días calendario

16. Aprobar plan institucional de austeridad y eficiencia con metas por rubro e indicadores trimestrales.
17. Definir límites de carga de supervisión según valor, complejidad y riesgo contractual.
18. Integrar Contratación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano y Producción en un repositorio único.
19. Formalizar protocolo de respuesta a la OCI, con responsables, plazos, escalamiento al Comité de Coordinación y certificación de completitud.
20. Incorporar evaluación costo-beneficio de cada incremento de planta y de toda nueva contratación administrativa.
21. Integrar permanentemente Contratación, Talento Humano, Sistemas, agenda, quirófano y facturación mediante alertas de vencimiento, validación de RP y acta de inicio y trazabilidad de excepciones.
22. Adoptar protocolo de continuidad asistencial y transición administrativa para servicios críticos, con responsable, autorización, disponibilidad presupuestal y documentación previa.

9. Remisión a órganos de control

Se recomienda remitir el informe, sin prejuizamiento, a las siguientes autoridades:

**E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Autoridad	Finalidad
Agente Especial Interventora y Superintendencia Nacional de Salud	Ordenar auditoría especial, plan de mejoramiento y evaluación de sostenibilidad financiera y contractual.
Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar	Valorar la eventual relevancia disciplinaria de la entrega incompleta, la supervisión, la planeación y la calidad de la información.
Contraloría General del Departamento del Cesar o contraloría competente según la fuente	Evaluar la procedencia de actuación fiscal sobre contratos jurídicos, horas extras y pagos cuya contraprestación no resulte demostrada.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Adoptar decisiones administrativas inmediatas y hacer seguimiento mensual al plan de mejoramiento.

No se recomienda traslado penal automático. La Fiscalía General de la Nación deberá ser informada si la auditoría obtiene evidencia objetiva de falsedad, simulación contractual, pago sin servicio, apropiación, ocultamiento o alteración de soportes.

10. Conclusión

El primer trimestre de 2026 presenta un crecimiento material de contratación y nómina, concentración administrativa, expansión de contratos jurídicos, deterioro del recaudo y deficiencias severas de información. En conjunto, estos factores impiden emitir una conclusión favorable sin salvedades sobre la austeridad y eficiencia del gasto. La actualización agrega un hecho materializado: la prestación documentada de servicios médicos durante enero sin soporte contractual y presupuestal demostrado ante la OCI, lo que confirma que el riesgo de ejecución sin requisitos previos no fue meramente hipotético.

La información disponible no permite afirmar que todos los contratos o pagos sean irregulares ni cuantificar detrimento. Sí permite concluir que los controles de planeación, supervisión, gobierno de datos, sostenibilidad financiera y colaboración con la OCI requieren intervención inmediata y verificación por autoridades competentes. Para el expediente OCI-H-2026-001 sí existe certeza sobre la prestación material y sobre la ausencia de los documentos habilitantes en el expediente de auditoría; permanecen por establecer el eventual reconocimiento económico, los pagos, el efecto patrimonial y las responsabilidades individuales.

11. Matriz mínima de auditoría especial

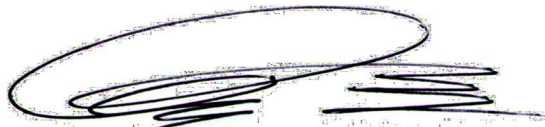
Campo	Verificación obligatoria
Necesidad	Carga concreta, estudio, fecha de estructuración y relación con el PAA.
Idoneidad	Título, experiencia, antecedentes, conflictos y correspondencia con el objeto.
No duplicidad	Comparación entre planta, OPS y contratos con objetos similares.
Ejecución	Producto individual, evidencia, fecha, resultado y trazabilidad digital.
Supervisión	Capacidad del supervisor, validación material, requerimientos y recibo.
Pago	Cuenta, factura, egreso, seguridad social y correspondencia con producto.
SECOP II	Documento, fecha de publicación, oportunidad y subsanación.
Resultado	Cumplido, parcial, incumplido, duplicado o no demostrable.
Acción	Mejora, cobro, incumplimiento, traslado disciplinario, fiscal o penal según prueba.

12. Fuentes revisadas

- Base “Informe Austeridad del Gasto - Contratación 2024-2025-2026”.
- Base “Informe Austeridad del Gasto - Talento Humano 2025-2026”.
- Informe de ejecución presupuestal de gastos a marzo de 2025 y marzo de 2026.
- Informe de ejecución presupuestal de ingresos a marzo de 2025 y marzo de 2026.
- Respuesta al oficio GE-CI-31-2026, de 5 de mayo de 2026.

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Sentencia de tutela de segunda instancia, Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, 9 de junio de 2026.
- Ley 87 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 2195 de 2022; manual contractual, presupuesto y políticas internas.
- Informe Final “Cierre técnico de la actuación de evaluación y seguimiento y traslado del hallazgo OCI-H-2026-001”, de 24 de junio de 2026.
- Comunicaciones GE-CI-15/16-2026, GE-CI-17-2026 y GE-CI-18-2026; programación quirúrgica; respuesta de Sistemas; base “Producción Dr. Rafael Zabaleta”.
- Papeles de trabajo preliminares OCI-H-2026-006, 007, 008, 009, 010 y 020, revisados exclusivamente como líneas de auditoría pendientes de confirmación.



JADER CARRILLO ROBAYO
Jefe de la Oficina de Control Interno